

Nuestra Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

66624

BUIN,

0 FEB 2021

335

DECRETO ALC. N° 335 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- El Decreto ALC. N° 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2021.
- 3.- El Decreto ALC. N° 249 de fecha 29 de Enero de 2021, que Apruébase el Contrato a Honorarios suscrito con don SEBASTIAN ANDRES MIRANDA JARA, Abogado, para efectuar funciones específicas del Área Jurídica, a contar del 01 de Enero HASTA EL 30 DE Enero de 2021.
- 4.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC. Y señalar la fecha de vigencia del contrato de don Sebastián Miranda Jara.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 249 del 29 de Enero de 2021, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don SEBASTIAN ANDRES MIRANDA JARA, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señala en los N° 1, 3 y 6 del Área Jurídica del Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal; en el sentido que.

DONDE DICE:

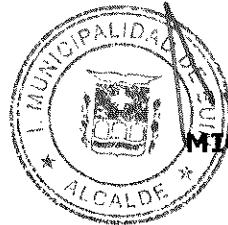
4.- El contrato se celebra a contar del 01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Enero de 2021.

DEBE DECIR:

4.- **El contrato se celebra a contar del 01 de Enero de 2021 hasta el 30 de JUNIO de 2021.**

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 249 (29/01/2021), quedan sin modificar; Al igual que el Contrato a Honorarios suscrito con el Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

Contraloría General de la Republica
Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.